Número 7.° Miercoles 16 de Febrero de 1842.

GUIA DEL COMERCIO

PERIODICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES.

Este periódico sale los Miercoles de cada semana, y se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Jordan, calle de las Carretas; y en las Provincias en todas las Administraciones de Correos. Las suscriciones de las provincias no se harán por menos de tres meses.
Precio para Madrid, y todo el reino, Cuatro reales al mes
Los avisos y reclamaciones se dirigirán á la Plazuela de Matute, núm. 4, cuarto principal.

PARTE DOCTRINAL.

Entre las causas principales que mas directamente deben influir en la prosperidad y engrandecimiento de una nacion, contamos nosotros la de reconocer un principio, un sistema económico, sea cualquiera, siempre que en él esté comprendido el verdadero interes nacional, y en el que acordes todos los hombres que alternativamente se suceden en la direccion de los negocios públicos, sea su marcha siempre igual y constante hácia el fin que se hubieren propuesto.

Nadie dudará de las ventajas materiales que ha proporcionado á Inglaterra esa marcha uniforme y decidida que todos sus hombres han seguido, sacrificando al principio que hace siglos consignaron *en el saco de lana*, cualquiera otra consideracion que pudiera separarlos en lo mas mínimo de él.

Si ha habido algun desacuerdo entre los sucesores de aquellos que concibieron el sistema inglés, ha sido en estos últimos tiempos, en que otros hombres no menos previsores y entendidos han tratado de dar la última mano á tan grande obra. Asi es, la famosa cuestion de cereales, que tanto terreno va adelantando en Inglaterra, llegará á ser un dia un acontecimiento grande, no solo para aquella nacion, sino para todos los pueblos comerciantes, y señaladamente para la España, por las infinitas relaciones mercantiles con que estos dos paises se encuentran ligados. La ley de cereales alcanzará sin duda á asegurar el predominio de la industria inglesa sobre la de los demas pueblos; predominio que se le escapaba de las manos, y que pretende ahora consolidar, aunque para conseguirlo sacrifique en favor de su principio el interes de otras clases.

Mucho desearíamos que los hombres previsores y entendidos en estas materias, que afortunadamente no faltan entre nosotros, se ocupasen de examinar las consecuencias inmediatas que en pro y en contra de los intereses materiales de España habrán de seguirse el dia que Inglaterra resuelva esa gran cuestion; pues este seria el medio de conocer el peligro en que se halla nuestra naciente industria fabril, y de poder evitar el fatal golpe que le amenaza.

De tanta mas importancia consideramos nosotros la cuestion inglesa, cuanto convencidos estamos de la ineficacia de los sistemas prohibitivos, para protejer á ciertas clases de manufacturas, cuando un considerable desnivel se encuentra en favor de las estrangeras. Convencidos estamos tambien de que si en España se acertase á dar á la industria fabril una proteccion real y efectiva, en lugar de esa proteccion facticia, cual es la que hasta ahora se le ha dado, segun el gérmen de animacion y vida que en tan corto tiempo ha adquirido, no vacilamos en decirlo, España ganaria mucho con el nuevo sistema inglés; porque la agricultura española tomaria un vuelo asombroso, y sus fábricas en lugar de perder debieran ganar mucho: pero téngase en cuenta que para que esto asi sucediera seria preciso tenerla guarecida con una proteccion verdadera, porque de lo contrario, si se continúa desprevenidos, si los hombres que desean sinceramente la prosperidad de la industria entre nosotros se contentan solo con clamar proteccion; esa proteccion irrealizable como producto de un falso sistema, tan inútiles serán sus clamores como lo han sido siempre, y la industria fabril española perecerá.

Hemos llamado, por regla general, falso sistema el de las prohibiciones, porque en efecto no puede menos de serlo, teniendo por base contrariar el orden natural de las cosas; y como el orden natural se contraria con el choque permanente en que ha de estar el interes del sistema con el interes recíproco de todos los individuos, de aquí resulta su impotencia. Es necesario confesarlo, no basta querer para vencer imposibles, porque no hay poder humano que tanto alcance.

Si las pruebas que la esperiencia de todos tiempos nos presenta en comprobacion de lo que acabamos de decir, pudieran rechazarse con el pretesto de haber faltado una decidida voluntad de parte de las personas encar-

gadas en la ejecucion, tenemos una prueba irrecusable y ciertamente la mayor que se puede presentar, por la coincidencia de haberse reunido en una sola mano voluntad decidida y gran poder. Napoleon, en medio de los inmensos recursos que le ofrecia su poderoso imperio, trató de sacar partido del sistema continental, es decir, del sistema de que hablamos; y Napoleon al fin hubo de confesar su error: repetiremos aqui sus mismas palabras.

"Habia necesidad de encontrar un modo de destruir «los beneficios que la guerra marítima producia á la «Inglaterra, á fin de arruinar el crédito del ministerio; «y proponiéndome con este objeto el sistema continen- «tal, me pareció bien y lo adopté. Pocos han compren- «dido este sistema, porque se obstinaron en no ver en «él otro fin que el de aumentar el precio del café; pero «debia tener muy diversas consecuencias. Debia arrui- «narse el comercio inglés, y produjo el efecto contra- «rio, como todas las prohibiciones; pues habiendo to- «mado mas crédito el género cedió en ventaja del co- «mercio, no pudiendo desterrar el contrabando. »

He aqui la prueba mas completa, como hemos dicho antes, de la falsedad del sistema de que hablamos, y de la clase de proteccion que deberá esperar de él nuestra industria.

Cuestion es esta muy digna de ser meditada por los españoles amantes de la prosperidad de su patria, á la manera que la meditan los ingleses; y en tal caso, si llegara á verificarse esa revolucion que se intenta en el curso de los valores, no nos cogeria desprevenidos, antes bien pudiera contribuir mucho á tranquilizar á las clases manufactureras, asegurándoles de un modo firme y duradero el fruto de sus adelantos y mejoras, y sacándolas de ese estado incierto y precario en que hoy se encuentran.=

Conocida es de todos la asiduidad con que se trabaja en el importante ramo de caminos, y los resultados se perciben en la facilidad con que las diligencias hacen sus viajes desde esta corte á Irun, Zaragoza, Barcelona, Sevilla, Valladolid, y aun recientemente á Estremadura; si bien esta última linea, que no deja de ser interesante, parece no se encuentra en el mejor estado; no por falta de buenos deseos en los encargados por el Gobierno, pues nos consta los esfuerzos que hacen para ponerle remedio; pero el corto tiempo que han tenido para atender á la mucha reparacion que necesitaba por el consiguiente abandono en que ha estado esta carrera durante todo el tiempo de la guerra civil, hace que por algunos parajes se halle intransitable.

Ciertamente el buen estado de los caminos y facilidad en las comunicaciones, es una de las causas que mas contribuyen al desarrollo de la riqueza, activando la circulacion del numerario, y ahorrando tiempo y gasto en los trasportes. Conocida de todos esta verdad, es de esperar que el celo desplegado hasta ahora en este ramo continuará con mas ahinco en la próxima estacion de primavera, que es la mas apropósito pasa esta clase de obras.

MINAS DE AZUFRE DE HELLIN,

POR

DON RAFAEL AMAR DE LA TORRE,

ingeniero primero y vocal secretario de la direccion general de minas. (1)

Comisionado por el gobierno en junio del año próximo pasado para el reconocimiento de los terrenos metalíferos de la provincia de Murcia, creí oportuno visitar las minas; jamas fueron visitadas por injeniero alguno: de modo que la direccion general del ramo ignoraba totalmente la naturaleza de su criadero, la riqueza del mineral y los métodos de labores y de beneficio que en ellas se sigue, lo mismo que si tales minas no perteneciesen á la nacion española.

Situacion de las minas de azufre de Hellin.

Las minas en cuestion estan situadas á 4 leguas al S. de Hellin en el ángulo de confluencia de los rios Mundo y Segura. El camino que desde dicha villa conduce á las minas cruza el primero de estos dos rios á cosa de legua y media de Hellin, un poco mas abajo de los baños de Azaraque, por un puente de madera sin barandas, y que parece conservarse en pie por mero hábito, tal es su mal estado; la cañada de este rio, poblada de adelfas y de zaray (baladre y tarar en el pais), alternando con campos de arroz, ofrece un aspecto halagüeño al viajero: el camino se va separando del rio Mundo hácia el Segura, y cuando llega á las inmediaciones del último, se encuentran unos caseríos llamados el Marzo. Desde este punto empieza á subir el camino hácia las colinas del terreno azufroso, pasando algunas cuestas bastantes incómodas.

Descripcion geognóstica del criadero de azufre de Hellin.

El terreno en que se encuentran las minas es un depósito terciario, cuyas capas ligeramente onduladas conservan la posicion horizontal en que fueron depositadas. La parte superior está formada por una capa de cantos rodados sueltos; este depósito solo se conserva á trechos, habiendo desaparecido en la mayor parte de las colinas por efecto de la denudacion; debajo de la capa de cantos rodados se encuentra una capa gredosa, y á estas siguen otras de arcilla kejosa (laguena ó piedra laguena en el pais); su factura presenta fajas paralelas y alternantes de gris de humo y amarillento, cuyo grano viene á ser 1/5 de linea; entre las capas de esta arcilla se encuentran otras de yeso blanco baccilar á trechos oscuro y casi compacto, y otras veces laminar mezclado con marga.

La primera capa de azufre se encuentra generalmente

(1) Anales de minas.

á las 20-25 varas de profundidad, pero hay casos en que se encuentra ya a las 13, y otras en que es necesario profundizar hasta 30; estas diferencias dependen sin duda de los diversos estados de denudacion de la superficie y de la forma ondulada de las capas.

Las capas de azufre que se hallan debajo de los depósit osantedichos y se esplotan en el dia son 16: aquellos mineros las distinguen con diversos nombres, y se suceden principiando por la parte superior, en el orden siguiente.

Nombres de las capas.	*Distancia de una capa á otra.*		
	Pies.	Pulg.	Lineas.
1.ª Concha de primera. . . } 2.ª Piedra de primera. . . }	0	0	1
3.ª Guijarrillo	5	6	0
4.ª Zapillenca.	0	2	6
5.ª Guijarro borde	0	2	6
6.ª Guijarro florido. . . .	7	6	0
7.ª Piedra de segunda. . .	1	0	0
8.ª Venilla.	0	3	0
9.ª Bastarda.	0	3	6
10.ª Jaspeada.	6	2	6
11.ª Caños.	0	9	0
12.ª Piedra picada.. . . .	1	6	0
13.ª Piedra florida. . . .	1	10	6
14.ª Tableta.	2	4	0
15.ª Andresa.	1	0	0
16.ª Gatuna.	0	3	0

La potencia de estas capas es muy diversa y aun muy variable en una misma capa. La mas potente es la gatuna, su potencia mas frecuente es de 18 pulgadas. La mas delgada es la picada: su potencia varía desde 5 hasta 11 líneas.

Ahora bien, considerando que el término medio para la potencia de las diez y seiz capas de azufre sean 4 pulgadas, la suma de todas ellas arroja un grueso ó espesor de 5 pies y 4 pulgadas, que unida á la de sus distancias ó intérvalos de una y otra, de 34 pies, 2 pulgadas y 7 líneas, ó sean unas 12 varas próximamente para el grueso total de este criadero.

Los accidentes peculiares de cada una de estas capas han suministrado á la fantasía de aquellos mineros los diversos nombres con que las distinguen: por ejemplo, la zapillenca presenta el azufre diseminado en masas, que han creido tener alguna semejanza con los sapos. Los caños es una capa en que el azufre se presenta en venillas ó chorros. La andresa lleva su nombre de D. Andres Sanchez Ciudad, que se hallaba en el establecimiento cuando se descubrió.

Entre las capas que separan las de azufre se encuentran fragmentos cristalinos de esta sustancia, á los que dan el nombre de vejigas. Estas mismas vejigas se encuentran tambien en las capas superiores inmediatas á la primera de azufre, ó sea concha de primera.

Las capas ligeramente onduladas de este depósito conservan su primitiva posicion horizontal, y entre ellas se encuentran algunas vetuminosas. Los fósiles que encierran son pescados de agua dulce y restos vejetales. (Troncos, piñas é impresiones de hojas.)

De lo dicho se infiere que las minas de azufre de Hellin se hallan en un depósito terciario; que las aguas que cubrian aquel territorio durante la deposicion de sus capas, no sufrieron movimientos violentos; que despues de la disecacion de la cuenca en que estuvieron encerradas, tampoco ha sufrido trastornos violentos la masa general del terreno, y por último que las ligeras modificaciones de su superficie han sido producidas por uu efecto de denudacion.

Herramientas que se emplean para el laboreo.

1.° *Picaza.* Este útil es un pico que término en punta por uno de sus estremos y por el otro tiene una boca de 2 pulgadas de ancho: su peso es de 6 libras: longitud del mango 25-26 pulgadas.

2.° *Almaina.* Pesa 25 libras; su forma prismática: su longintud 2 pulgadas, 6 lineas; el mango es de baladre.

3.° *Prepal.* Este útil es una barra de hierro: su longitud 6 pies y 6 pulgadas; su forma piramidal con un chaflan en la base que forma la boca; su peso 100 libras.

Método de labores.

Las escavaciones se hacen á cielo abierto descendiendo con una sola grada, el mineral le arrancan con la boca de la picaza y las desigualdades que resultan se destacan con la punta, colocándose el obrero de costado, de modo que las paredes de las escavaciones, á que dan el nombre de hoyos, quedan perfectamente lisas y verticales.

Preciso es decir en obsequio de aquellos mineros, que la materialidad de los trabajos se ejecuta con perfeccion é inteligencia y de consiguiente sin desgracias.

Cuando la capa es dura y permite arrancar losas ó placa de grandes dimensiones emplean los prepales. Esta operacion (echar una prepalera) se hace del modo siguiente: primero con la punta de la picaza rozan las dos lados menores de la losa que se proponen destacar hasta que atraviesan toda la capa; en segunda rozan la parte posterior hasta la mitad de su grueso; hecho esto la apalancan con los prepales colocándolos á una vara de distancia unos de otros y apoyando cada uno de ellos sobre un rodillo de madera, á medida que la placa ó losa va cediendo colocan rodillos de mayor diámetro. Para el acto de apalancar se emplean 9 hombres en cada prepal, 6 de ellos se ponen de pie sobre el prepal mismo, el séptimo colocado al estremo superior del prepal solo pone un pie encima de este y apoya el otro en el suelo, los otros dos se colocan en el suelo frente á los siete que estan subidos sobre el prepal con el objeto de sostenerlos; estos dos hombres que sirven de punto de apoyo á los demas, se aseguran mútuamente poniendo cada uno una mano en el hombro del otro, y con la otra agarran por la cintura uno al primero y otro al sép-

timo, los cuales se apoyan en ellos poniéndoles una mano encima del hombro: todos los demas se agarran unos á otros por la cintura cruzándose los brazos. Cuando la losa está destacada la dividen con la almanía. El año último destacaron una que tenia 14 varas de largo y 9-10 de ancho; pesaba unos 300 quintales.

Cuando la losa cruje mucho al apalancarla, es señal de ser rica en azufre. (*Se continuará.*)

DE LOS DIVERSOS MODOS DE HACER EMPRESTITOS PUBLICOS.

(Continuacion.)

Préstamo por negociacion con compañías de hacienda ó contratistas.

Creada la renta, ó vendidos los oficios sucedió que siendo las urgencias del Estado tales que no permitian esperar á la recaudacion de las cantidades repartidas sucesivamente, fue preciso contratar con compañías llamadas de hacienda, ó capitalistas negociadores con el gobierno, los cuales anticipaban la totalidad de la suma de aquellas, y adquirian el derecho de reembolso sobre las cantidades particulares repartidas que al efecto se les cedian; y es claro que esto tenia que hacerse concediéndoles ventajas para indemnizarles de los retrasos y riesgos á que se esponian.

No puede haber cosa mas prudente que el recurrir á este medio cuando la urgencia exige sumas estraordinariamente considerables; y nada mas justo que pagar un interés á los que hacen esta anticipacion. Este espediente se practica en Inglaterra para todos los préstamos; pero se verifica con la mayor sabiduría porque el contrato se hace con publicidad, se admite la concurrencia de muchas compañías de banqueros, y se adjudica la operacion á aquella que ofrece las condiciones mas favorables.

En Inglaterra las rentas públicas no se abandonan á contratistas generales. *Smith* clamó fuertemente contra estos arriendos adoptados desde mucho tiempo en Francia, y demostró todos sus inconvenientes.

Estos contratos se hacian en Francia clandestinamente y como privilegio esclusivo, por lo cual eran siempre onerosísimos; y tanto mas cuanto que los encargados del negocio por parte del gobierno se dejaban corromper y sacrificaban el interés público al suyo personal.

Hé aquí un ejemplo que refiere Sully con su natural ingenuidad. "En 1567, no siendo todavía mas que simple consejero de Hacienda, se habia propuesto una creacion de oficios enagenados que fue aprobada por el rey. El cojo *Robin de Tours*, rico caballero, despues de haber conferenciado con el consejo, cuyo favor se habia granjeado, vino á mi casa (*dice Sully*) y habló con mi muger á quien ofreció un brillante de valor de seis mil escudos para mí, y otro de dos mil para ella, á fin de que no me opusiere yo á que el consejo le adjudicase los oficios de la generalidad de Tours y de Orleans por la suma de 72,000 escudos. Me presentó este hombre la señora de *Rosny*, que no comprendió lo mal que obraba, sino por la severa reprension que la dí en presencia del mismo recomendado. Poco antes habia yo rehusado de otro particular 60.000 escudos por solo la mitad de lo que *Robin* me pedia por 72, y en la misma tarde me proporcionó 80.000 escudos, porque la distribuí en pequeñas partes. Entre tanto el consejo habia adjudicado todo el negocio á *Robin de Tours*: *Fayet*, secretario del consejo me presentó á firmar la órden, á lo que resistí hasta que hubiese recibido del rey la respuesta á una carta en la que, segun le dije á Fayet, no ocultaba nada del hecho ni de las personas. Esta carta causó miedo á *Fayet*, ni yo se la habia declarado con otra intencion: me rogó que se le manifestase, y yo finjí dejarme rendir á sus instancias. La carta versaba sobre las intrigas practicadas por *Robin* para ganar á los señores del consejo, las cuales habia yo descubierto. El rey hubiera visto que lo que habia obligado al consejo en favor de *Robin* habia sido el haber hecho este caballero á la marquesa de *Sourdis*, amiga del canciller, la misma oferta que yo habia despreciado. Habiendo manifestado *Fayet* el contenido de la carta á los interesados, estos le enviaron inmediatamente á suplicarme que no la remitiera, y la órden en favor de *Robin* quedó anulada, asi como el contrato."

¿Cómo, pues, en un consejo de Hacienda, compuesto de mas de veinte personas, y bajo un rey tan bueno como Enrique IV, no hubo mas que un hombre bastante honrado para oponerse á malversaciones tan culpables?

Asi es que por estos medios vergonzosos los O..., los *Emery* han adquirido fortunas colosales en poco tiempo..... ¡Pueda algun dia la esperiencia hacer conocer á los príncipes que en la eleccion de sus ministros la honradez puede y debe ser preferida siempre al talento!.....

Préstamo por anticipacion.

Cuando un gobierno toma anticipado el gasto de un año sobre la renta del año siguiente, se hace á sí mismo una especie de préstamo. Estas anticipaciones se ejecutan por medio de la negociacion de billetes ó libranzas con un plazo mas ó menos lejano. Semejante espediente, desconocido de los *Sullys y Colberts*, es muy usado por ministros de limitado ó apocado espíritu.

Si el gobierno por ejemplo se ve obligado á hacer en 1837 un gasto imprevisto de cien millones, paga esta suma dando á los acreedores asignaciones ó libranzas del tesoro sobre las provincias contra las rentas ó contribuciones de 1838; ó pagarés ó billetes del tesoro general á pagar de los primeros ingresos de este mismo año.

Las anticipaciones no son condenables en sí mismas, siempre que se efectúen con prudencia, moderacion, á plazos cortos y con razonables condiciones. En vez de perturbar con un dispendio estraordinario é imprevisto el orden que el tesoro real ha establecido para sus pagos corrientes, es favorable negociar con billetes ó libranzas, partido preferible al retraso del pago de los gastos ordinarios.

Ademas, estos préstamos á plazos cortos ofrecen empleo á fondos disponibles por un tiempo limitado en manos de los particulares, que no les emplearian si no tuviesen seguridad de reembolsarlos en ocho ó diez meses.

Estos *asignados, libranzas, bonos ó billetes del tesoro*, tienen tambien sobre la renta dos ventajas: una que siendo el reembolso á plazo fijo y corto, la negociacion se hace á mejor precio, y la otra, que el tomador cobra el interés el dia en que vende ó presenta el billete, en lugar de que por la renta no se obtiene hasta que ha vencido el semestre.

A pesar de estas ventajas que ofrece el préstamo por anticipacion, es uno de los mas perniciosos recursos de que puede usar un gobierno por la suma facilidad que hay en abusar de él.

Un gobierno que consume siempre con anticipacion sus rentas, que se grava con capitales é intereses enormes, ¿podrá establecer algun órden en su hacienda, emprender mejoras útiles, y sobre todo inspirar confianza y establecer su crédito?

Un ministro, ocupado en reemplazar con los productos de diciembre, por ejemplo, los de julio anterior, que habia consumido anticipadamente en enero, tratando todos los dias de negociar nuevos billetes para pagar los antiguos, reducido á hacer un juego de manos para comprar papel con papel, ¿podrá tener su inteligencia y su voluntad, sobre todo cuando la renovacion continua de estos *efectos* no deja que baje su curso, y obliga á buscar siempre *capitales* mayores para pagar los menores?

Un ministro de Hacienda que adopta el sistema de las anticipaciones, fatigado con el esfuerzo del dia anterior, atormentado con las necesidades del presente, no tiene tiempo ni capacidad para ocuparse de mañana.

Caja de préstamo.

Colbert, en 1673, inventó un medio de aprovechar las ventajas que presenta el sistema de la ancipacion y evitar sus inconvenientes. Estableció una *caja de préstamo*, destinada á recibir el dinero que los particulares querian llevar á ella, el cual recibian cuatro tesoreros, que daban á cada prestamista un resguardo del capital, firmado por ellos, y que comprendia la promesa del reembolso en un año con el pago de un interés ó premio de 5 por 100.

Este sistema, como el de la anticipacion, consistia en tomar sobre productos futuros para pagar los gastos presentes; pero el nuevo método era preferible al antiguo: 1.º porque aquel tenia, como este la ventaja de ofrecer empleo á los capitales momentáneamente disponibles: 2.º porque el interés se fijaba con auticipacion, segun la tasa ordinaria y legal: 3.º no causaba el gasto de las negociaciones y contratos que hacen onerosa la anticipacion: el préstamo era libre y espontáneo, y no dejaba lugar á ningun agiotaje: 4º el importe total del préstamo hecho de esta manera no podia, pues, elevarse mucho, porque su moderadísimo interés no atraia mas que los sólos capitales disponibles, en lugar de que el favor que se aplicaba á las libranzas, asignados ó billetes, los cuales era necesario negociar á toda costa, aumentaba forzadamente el importe del capital. En fin, la publicidad de las operaciones de la caja de préstamo la daba un carácter de prudencia, orden y buena fe, que no podia encontrarse en el modo clandestino de las negociaciones para la anticipacion.

Este establecimiento, dirigido por un *Colbert*, debia rendir y rindió en efecto, muy grandes servicios; pero no le convenia á *Pontchartraint*, que lo suprimió en 1698.

Cinco años despues, en 1703, *Chamillard* creó tambien su *caja de préstamo*; pero ¡cuán diversa de la primera! El interes fijado al principio al 8 por 100 subió despues al 10: esto es parodiar á *Colbert*.

Bien pronto esta *caja* se encontró tan escesivamente empeñada, que permaneció tres años sin pagar los intereses, y se concluyó por suprimirla, convirtiendo sus efectos en renta perpetua al 4 por 100.

¡Cuántos principios violados por estos actos de autoridad! No dar mas que 4 por 100 de interes, despues de haberse obligado solemnemente á dar ocho o diez! ¡Retener á perpetuidad un capital que se habia estipulado solemnemente restituirlo dentro de un año! He aquí cómo las operaciones mezquinas arrastran á operaciones culpables: se empieza por la falta de habilidad y se concluye con la falta de honradez. He aquí cómo una intitucion buena en si misma, llega á ser ruin en manos ruines. « La *caja de préstamo* (dice *Forbonnais* en un lugar de su obra) fue utilísima al gobierno. La *caja de préstamo* (dice el mismo en otro lugar) fue el origen de nuestros desastres. En el primero hablaba de *Colbert*, en el segundo hablaba de *Desmaretz*.

Préstamo forzoso.

He aquí la mas estraña, la mas chocante, la mas irrisoria combinacion de palabras. Préstamo forzoso es lo mismo que pedir limosna con pistola en mano.

El que una contribucion sea forzosa, nada mas justo. Establecida por el poder legítimo, necesario es pagarla, y el que se niegue á hacerlo, debe ser á ello compelido. Pero el préstamo, el acto mas libre, el mas voluntario, que supone de una parte la buena fe, y de otra la confianza, hacerlo forzoso es la burla mas cruel é inutil que puede hacerse de los hombres.

Cuando un gobierno recurre á un medio tan violento, es señal cierta de hallarse reducido al último estremo de apuro, ó entregado á hombres los mas ineptos ó malvados, y por consecuencia que no tienen voluntad ni poder de restituir el préstamo. En tal caso, mejor es apoderarse abiertamente de la propiedad particular que tomarla prestada.

Paticelli, conocido mas bien por el nombre de *Cinery*, llamado al ministerio de Hacienda de Francia por el cardenal *Mazarini*, inventó en 1644 este modo de tomar á préstamo. Dos ejemplos de préstamos forzosos, no cobrados totalmente, ni reembolsados, se encuentran, el uno en 1793 bajo el cetro del terror ó de *Robespierre*, el otro en 1796 bajo el cetro del absurdo ó del dirrectorio ejecutivo.

Debemos colocar en clase del préstamo forzoso la creacion de renta repartida entre una clase de individuos á quienes se obliga á adquirirla. *Desmaretz* en 1710, y el abate *Terray* en 1771, nos dieron ejemplos de esto.

El autor de un plan de Hacienda propuso en Francia (*una friolera*) crear una renta, y obligar á todos los funcionarios y empleados públicos á comprarla. Esto no era mas que un préstamo forzoso.

El proyecto de crear cédulas hipotecarias que los propietarios fuesen obligados á suscribir, no seria tampoco mas que un préstamo forzoso mal disfrazado.

Todos estos medios están reprobados por la sana política: todos son destructores del crédito. La esencia de este consiste en ser perfectamente voluntario.

Préstamo á renta vitalicia.

El empréstito vitalicio consiste en dar el dinero recibiendo su interes durante la vida. El capital se vende á la muerte del que lo ha dado, y pertenece al que lo ha recibido: este tiene la ventaja de llegar á ser propietario del capital, aquel la de recibir un interés ó premio mayor.

La costumbre general es de duplicar el interes; de manera, que cuando en la renta perpetua es de 5 por 100, en la vitalicia es de 10.

Al pronto se ofrece esta cuestion sumamente natural: si á un hombre de cuarenta años, casi cerca de la mitad de su vida, se concede el interes de 10 por 100 vitalicio, á otro de sesenta que está á los tres cuartos de ella ¿se podrá dar un interes mayor, asi como á un jóven de veinte otro menor?

Apoderóse el cálculo para resolverla de estas reflexiones vagas é indeterminadas, se buscó el modo de determinar el número de muertos en las ciudades y en las

aldeas, y se clasificaron los muertos de cada edad: en consecuencia, se compusieron tablas sobre la probabilidad de la duracion de la vida humana, y se reconoció, por ejemplo, que á los veinte años hay la probabilidad de vivir otros treinta; á los cuarenta no queda mas que la de veinte y dos, y á los sesenta solo hay esperanza de once.

Siendo todavia esta una base incierta para fijar el interes mas ó menos alto en las diferentes edades, se recurrió á otro cálculo y otras combinaciones.

Supongamos que un hombre recibe en préstamo vitalicio de otros 50, todos de edad de 20 años, 100 rs, por cada uno, que componen un total de 5000: que él mismo emplea esta suma en renta perpetua, y que destina para pagar las cincuenta rentas vitalicias: 1.° el interes perpétuo que recibe: 2.° la suma necesaria para cubrir el vitalicio, la cual retira del capital empleado á perpetuidad. Es necesario, pues, que en el último resultado, cuando hayan muerto los 50 jóvenes y extinguídose la renta vitalicia, el que ha recibido el préstamo se encuentre con haber retirado todo su capiral de 5000 rs. empleado á perpetuidad, sin que le quede nada de él, y sin haber puesto tampoco nada de sus propios fondos. Verificadas estas condiciones, el que recibió el préstamo no ha ganado ni perdido: no hay ventaja para él á costa de los que se lo hicieron, ni para estos á costa de él. Asi que, las condiciones del contrato habrian sido las mas justas que pudieran obtener.

Concíbese facilmente que el interes vitalicio que el que recibe el préstamo da á los que se lo hacen, es mas ó menos, segun que él pueda emplear el capital con un interes perpetuo mas ó menos alto.

En consecuencia de estas bases, el señor de *Saint-Cyran* ha calculado la renta vitalicia que se podrá dar á cada edad, conforme á la razon del interes perpetuo, en los términos siguientes:

	Interes de 5 por 100.	Interes de 6 por 100.
De 20 años. . . .	6, 68	7, 61
De 40.	7, 66	8, 52
De 60.	10, 83	11, 76
De 70.	14, 74	15, 56
De 80.	23, 95	25, 84

Este modo de prestar está reprobado por la buena moral, y lo repugna la conciencia, porque es casi imposible que el que recibe el préstamo no haga votos por la muerte de los que se lo dan, ó á lo menos no sienta algun placer cuando esta muerte se verifica, ó no se disguste cuando sobrevivan, á pesar de todas las tablas de probabilidad de *Halley*, *Simpson*, *Hodson*, *Moirre, etc. etc.*

Pont-Chartrain, en Francia, por la codicia que le dominaba de empréstitos, fue el primero que recurrió al vitalicio en 1693. Despues de la caida del sistema de *Law* en 1721, prevaleció este método, cesaron las rentas perpetuas, y *Machault* en 1745 empezó á echar los cimientos del crédito.

La renta vitalicia no carece de inconvenientes, por cuanto es ventajosa al que recibe el préstamo y desventajosa al que lo da. El Estado debe, pues, renunciar á ella, porque es como un padre de familia que no ha de buscar su conveniencia á costa de sus hijos.

Por otra parte, el vitalicio es inmoral, pues que favorece y alimenta el egoismo, duplicando lss goces personales con el sacrificio de los de la propia familia. « Este modo de prestar *(dice Forbonnais)* es, sin contradiccion, menos oneroso que el otro; pero no deja de ser gravoso al Estado por el fuerte interes que paga; y todavia mas por la aficion que inspira en una multitud de personas al celibato y á la ociosidad. Asi es, que hay padres bastante insensibles y despreciables que emplean en semejantes préstamos una parte de su fortuna que la naturaleza reclama en vano á favor de sus hijos; mientras estos desventurados, educados en el fausto y la molicie, aprenden en la niñez á disgustarse de su existencia, y el atractivo de las comodidades que han disfrutado los conduce despues á sacrificar todo cuanto de ellos depende, hasta el honor á veces.

Siendo ya conocido lo gravoso y perjudicial que es este modo de hacer empréstitos, afortunadamente desde algun tiempo se ha abandonado, y por tanto será inútil insistir en demostrarlo.

Sin embargo, diremos alguna cosa acerca de la ingeniosa reforma que se ha hecho en él para presentarlo como un sistema lisonjero.

Esta reforma consiste en establecer la renta vitalicia sobre dos, tres ó cuatro personas, pasando el interes de una á otra en caso de muerte.

Conforme á esto, un padre de familia se creia á cubierto de toda reconvencion, cuando teniendo cuatro hijos, por ejemplo, empleaba 100,000 rs. á 8 por 100, que le producian una renta de 8,000 en lugar de 5,000 que hubiera obtenido por medio del préstamo perpetuo, porque la aseguraba hasta la muerte del último de sus hijos. Agregábase á esto que con el aumento de los 3,000 rs. de renta se consideraba en disposicion de dar mas esmerada educacion á sus hijos, que es su mejor patrimonio.

Fácil es comprender el espíritu sofístico de este argumento. Para convencerse de ello basta comparar los intereses concedidos por *Necker* en el préstamo de 1779, con los que hubiera habido que otorgar segun el cálculo de *Saint-Cyran*.

	Intereses concedidos.	Intereses que deberian otorgarse.
Sobre 1 persona. . .	10	7 3|4
Sobre 2.	9	6 2|5
Sobre 3.	8 1|2	6 1|20
Sobre 4.	8	6

Ademas del gravámen de los intereses, hay que reflexionar que los cálculos de probabilidad de vida establecidos por *Buffon, Price, Saint-Cyran, etc.* resultan con frecuencia falsos. No se cuenta mas que de la viuda de un cirujano de Paris despues del establecimiento de la *tontina* á renta vitalicia, que al cabo de 37 años hubiese llegado á reunir en sí 73,000 libras de renta. El tiempo, que por sí solo desvirtúa las instituciones, si no hay una mano vijilante que las refuerce de cuando en cuando, el tiempo solo es contrario á semejante establecimiento. ¿Dónde han ido á para los 66 millones de la *caja tontina* vitalicia del señor *Lafarque*, y qué renta disfrutan los accionistas que sobreviven? *¿Dónde están los fondos vitalicios creados en España, y qué renta gozan sus actuales poseedores?*

Concluyamos pues, que si este sistema de préstamo á renta vitalicia es menos funesto que el esplicado anteriormente, será tambien reprobado constantemente por todo gobierno que tema, tanto perjudicar á la prosperidad de su hacienda, como causar daño á las buenas costumbres.

(Se continuará.)

MERCADOS NACIONALES.

MALAGA 27 DE ENERO.

Efectos de importacion.

Azúcar, 28 à 46 rs. arroba.
Azafran, 190 à 200 rs. lib.
Aguardiente de Cataluña, 50 à 51 sueld. bota.
Arroz, 15 à 18 rs. arroba.
Almendra, 75 rs. fan.
Avellanas, 28 à 30 rs. arroba.
Anis, 75 rs. fanega.
Bacalao, 115 à 130 rs. quintal.
Barrilla, 46 à 48 id. id.
Cueros B. A., 27 à 28 cts. lib.
Canela, 30 á 35 rs. lib.
Cacao, 38 á 110 rs. lib.
Cáñamo, 44 rs. arroba.
Café, 11 à 11½ sueld. quintal.
Cera, 6 rs. lib.
Harina de Castilla, 17 à 20 rs. a.
Avichuelas de Galicia, 11 rs. a.
Habas, 40 à 42 rs. fanega.
Lino del pais, 46 à 50 rs. arroba.
Id. estrangero, 14 á 15 libs. q.
Manteca de vaca estrangera, 9 rs. lib.
Id. de Jijon, 4 à 5 id. id.
Pimiento, 22 rs. arroba.
Queso de Flandes, 13 sueld. q.

Id. de esportacion.

Aceite, 37 1/4 rs. arroba.
Id. de linaza, 50 id. id.
Almendra, 85 rs. fanega.
Garbanzos, 75 à 80 id. id.
Jabon, 8½ sueld. quintal.
Plomo, 84 rs. quintal.
Pasas, 9½ à 14 rs. arroba.
Vino, 11½ á 13½ rs. arroba.
Trigo, 44 á 54 rs. fanega.
Cebada, 36 á 37 id. id.
Maiz, 39 á 40 id. id.

Han entrado en Málaga el 27 de enero dos buques con hierro y carbon de piedra y han salido seis con vino, aceite, tocino, frutas y otros géneros.

BARCELONA 12 de enero.

Aceite, 26 á 27 sueld. cuartal.
Acero de Trieste, 13 á 13 1/10 libras quintal.
Algodon, 15 à 22 sueld. id.
Almendra, 22½ à 26. lib. id.
Anis, 6½ à 7 sueld. id.
Añil, 4 à 8½ pesetas libra.
Arroz, 14 à 19 id. quintal.
Azafran, 44 à 50 id. libra.
Azúcar, 9 á 12½ id. quintal.
Bacalao, 5 3/4 à 6 sueld. id.
Cacao, 4 à 9 sueldos libra.
Café, 10 1/4 à 10 3/4 id. q.
Canela, 7 a 10 pesetas libra.
Cera, 27 à 35 sueld. quintal.
Cueros al pelo, 25 à 26 lib. q.
Grana, 5 á 5 1/4 pesetas lib.
Trigo de Aragon, 15 1/4 à 15 1/2 pesetas cuartera.
Id. de Leon, 17 1/2 á 18 id. id.
Id. de Santander, 16 á 17 id. id.
Id. de Valencia, 17 á 17½ id. id.
Id. de Alicante y Cartagena, 14 à 15 id. id.
Id. de Estremadura, 17 à 18 id. id.
Id. de Sevilla, 14½ à 15½ id. id.
Id. de Mahon, 19 á 19½ id. id.
Id. de Mallorca, 16 à 17½ id. id.
Centeno, 8 1/2 id. id.
Cebada, 8 1/2 á 9 id. id.
Harina de Castilla, 17 à 17½ pesetas quintal.
Id. otra, 16 à 16½ id. id.
Id. 2.ª, 12½ à 14½ id. id.
Garbanzos de Sevilla y Málaga, 12 1/2 à 18 id. cuartera.
Avichuelas de Galicia y Valencia, 12 à 14 id. id.
Maiz, 10 á 10½ id. id.
Habas, 9 1/2 à 10 id. id.
Campeche, 8½ à 9 id. quintal.
Vino, 10 à 19 suel. pipa de 4 carg.

El sábado 6 de febrero entraron en el puerto de Barcelona cuatro buques con arroz, hojas de lata, carbon y otros efectos, y han salido siete con alquitran y otros efectos.

Géneros, frutos y efectos que han entrado y salido en los almacenes de Barcelona en el mes de diciembre de 1841 y los que quedan existentes.

Efectos.		Existencia.	Entrada.	Salida.	Quedan.
Achiote	sacos.	34	»	»	34
Algodon en rama.	sacas	701	»	10	691
Aguardiente caña	pipas	151 ½	28	23½	155½
Abanicos,	caja.	»	1	»	1
Azucar blanco.	id.	436	28	61	403
Id. quebrado	id.	592	122	314	300
Id. id.	bocoyes	25	»	»	25
Bacalao	quintales.	4237	»	1954	2283
Café	barriles	399	»	45	350
Id.	sacos	516	»	81	435
Cintas de seda.	fardito.	1	1	»	1
Gristalería	cajas	1	»	»	1
Maná	id.	2	»	1	1
Palo brasilete	quintales.	468	»	20	448
Pieles de lija	fardos.	8	»	»	8
Pañuelos de la India.	balote.	1	»	»	1
Quina.	sacos	4	»	»	4
Quincalla.	cajas	3	»	»	3
Tabaco labrado.	cajoncito.	3107	594	282	3419
Id. id.	fardos.	7	»	»	7
Velas de sebo	cajas	957	»	»	957
Vena de cobre.	med: pip:	8	»	»	8
Id. id.	bariles.	7	»	»	7
Zarzaparrilla.	tercios.	50	»	»	50

El dia 4 del actual entraron en Tarragona seis buques con arroz, algarrobas, pasas, higos, naranjas y otros efectos, y han salido para Barcelona dos con parte de aquellos efectos, y cuatro para otros puntos en lastre, y con algarrobas y cáñamo.

PUERTO RICO 13 *de noviembre de* 1841.

Han importado procedentes de España los efectos siguientes:

De Santander 1290 barriles y 150 medios de harina de trigo, 200 quintales piedras para yeso, 600 cajas de licores en botellas, 216 pares de zapatos para hombres, 15 docenas de badanas y una docena de sombreros de lana blancos.

De Cádiz 50 sacos de arroz, 100 cajas de pasas, 25 cahices de sal, 500 cajas de fideos, 3 cajas y 2 baules de herramientas, 20 pipas de vino, 6 sacos de pimienta, 54 sacos de garbanzos, 7 sacos de lentejas, 300 botijas de aceite, 25 serones de galleta, 8 cajas de vino y 2 de licor, 1 cajon de mantillas, 6 cajas de aceite de almendra, 8 sacos de avellanas, 1 cajon de mantones, 100 porrones de uvas, 15 cuñetes de atun, 184 cajas de fideos, 1 caja de tul, 43 cajas de pasas, 1000 ristras de ajos, 2 cajas de sanguijuelas y 174 melones de Valencia.

MERCADOS ESTRANJEROS.

Amberes 7 de enero de 1842.

Campeche español, 4 1|2 à 5 1|4.
Anis id. 50.
Cantàridas id. 2|95.
Azogue id. 2|65 á 2|70.
Azafran id. falta.
Limones id. id,
Higos id. id.
Naranjas id. 36.
Pasas id. 14.
Aceite id. 90.
Lanas id. 1|70 2|50.
Vino Málaga, 45 á 70.
Plomo E. 24.

Trieste 20 de enero de 1842.

Campeche español, 5 à 5½.
Azafran id. 21 á 22.
Aguardiente id. 17½.
Plomo id. 11½.
Suelas id. 58 á 60.
Lana, 20 á 45.
Azogue, 235 à 237.

Nueva York 1.° de enero de 1 342.

Barrilla, 34 à 35.
Cantáridas, 78 à 80.
Aceite, à 40.
Sal, 20 á 22.
Jabon, 14½.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LONDRES 24 DE ENERO.

En una reunion en Floucester para discutir acerca de la libre introduccion de cereales en Inglaterra demostró el señor Bowley que de las contribuciones pagadas por este reino 98 por 100 se exijen en toda clase de impuestos y solo el dos restante se carga en la territorial. En Francia dijo, se paga un 57 por 100 por territorial, y solo 43 por 100 por indirectas. En Prusia y Austria manifestó que mas de la mitad de los impuestos gravitan sobre el territorio, y sacó de estas comparaciones la necesidad de un derecho fijo y bajo en los cereales importados en Inglaterra.

PARIS 27 DE ENERO.

Al publicar el estado de los principales efectos importados en Francia en 1841, aparecen los deplorables resultados de la ley sobre azúcares pues da una existencia de 18,965,389 quilogramos en los depósitos, y estancado por consiguiente este inmenso capital.

Se han vendido en el mercado de Amberes en todo el año 1841, 4,120,000 kil: de palo de campeche 132,350 sacos de café; 45,550 sacos de algodon; 513,344 cueros secos; 52,500 sacos de arroz; 77,300 cajas y sacos de azúcar, y 9,477 cajas y sacos de tabaco. Han sido esportadas en dicho año, 5,571.651 kil.

En Trieste se han vendido en todo el año de 1841, 384.600; sacos y barriles de azúcar, 82,516; sacos de algodon, 204,540; quintales de café, 5,160 de cacao, 92.097 cueros, y 46,600 de campeche.

Dicen de este punto que escasea la buena calidad de azúcar blanca de la Habana y tambien el palo de campeche español, que conseguiria pronta salida y buen precio si recibiesen allí remesas que no fuesen en cantidad tan grande que bajase el precio actual.

Por el estado general de Cabotage publicado por la administracion de aduanas francesas, resulta que en 1840 la navegacion ha empleado 85,978 barcos, que hacen 2,314,735 toneladas manejados por 331,874 hombres, y fletado 17,330,757 quintales métricos de efectos de toda clase.

BOLSA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1842.

Títulos al 3 por 100. Se han hecho 6 operaciones, valor de 13,000,000 de rs., á 31 3|4 á 60 dias f. ó v.

Títulos al 5 por 100. Se han hecho 60 operaciones valor de 31.680,000 de rs. vn. á 29 1|2 al contado, y 31½ á 60 dias fecha ó vol.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 57½ pap.
Paris á 90 d. 161. 2. à 3 s.
Alicante 1½ daño.
Barcelona ½ benef.
Bilbao ½ benef.
Cádiz 5|8 daño.
Coruña ½ à 1 daño.
Granada 1½ id.
Málaga ½ d.
Santander ½ beneficio.
Santiago 1 daño papel.
Sevilla 5|8 d.
Valencia 1 daño.
Zaragoza 7|8 daño.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

BOLSA DE PARIS DEL DIA 9.

Renta de España. Deuda activa al 5 por 100 con 11 cupones à 25 5|8 3|4 5|8 ½ 5|8.
Dicha pasiva, 5 5|8.
De Londres del dia 7, 24 3|8.

LONDRES 24 *de enero de* 1842.

Fondos españoles 24 7|8 á 25.

PARIS 27 *de enero de* 1842.

Activa española 25 à 25 3|4.
Pasiva id. 5 á 5 5|8.

BARCELONA 5 *de febrero de* 1842.

Títulos 5 por 100 17 3|4 con el cupon corriente.
Vales no consolidados 9 1|4 por 100.

MADRID: 1842.
IMPRENTA DE LA GUIA DEL COMERCIO.